

**ACTA No. 89-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del **jueves trece de diciembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y ocho guión dos mil doce (88-2012).
- III. Compromisos.
- IV. Temas.
 - 4.1. Respuesta de Director Ejecutivo a señalamientos y observaciones planteados. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, Acta de Directorio 88-2012 del 06 de diciembre de 2012.**
 - 4.2. Proyecto de implementación del Documento Personal de Identificación para menores de edad. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Recepción de Cédula de Notificación y Resolución emitida por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, dentro del AMPARO cero un mil diez guión dos mil doce guión doscientos nueve (01010-2012-209), OF. Tercero (3º), en el que se admite para su trámite el amparo interpuesto por el Procurador de los Derechos Humanos, en contra del Directorio, Director Ejecutivo, Director de Procesos y Registrador Central de las Personas.
 - 4.4. Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo de Directorio número setenta y uno guión dos mil doce (71-2012), con el que se autorizó la realización de las visitas programadas a las autoridades consulares en las ciudades de Providence, Rhode Island; Atlanta, Georgia; Houston, Texas; Phoenix, Arizona;

Denver, Colorado; y San Francisco, California, de los Estados Unidos de América. Ponente: Director Ejecutivo.

4.5. Solicitud de aprobación del Convenio de Pasantía, entre el Bufete Popular, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Cuarto: Agenda Actual. 4.3, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012.**

4.6. Información sobre lo tratado en la mesa de conciliación con ex trabajadores del RENAP, con relación a la negociación al pago de salarios dejados de percibir y reinstalación de los ex trabajadores que plantearon incidentes de reinstalación dentro del colectivo. Ponente: Director Ejecutivo.

4.7. Consejo Consultivo del RENAP invita a reunión de trabajo a los miembros del Directorio y Director Ejecutivo, para el martes dieciocho de diciembre de dos mil doce, a las ocho horas, en la sala de sesiones de Directorio, Ref. CC guión trescientos trece guión dos mil doce (CC-313-2012).

4.8. Sanción a las personas por el caso de la señorita Yanira Sucely Cortez Díaz, AMPARO cero un mil diez guión dos mil doce guión doscientos nueve (01010-2012-209), OF. Tercero (3º). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez

4.9. Que se elabore un listado de todos los DPI's que no se han emitido, desde el inicio del trámite de enrolamiento a un mes antes de hoy. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.

4.10. Solicitud al Honorable Directorio del Registro Nacional de las Personas para la instalación de una Unidad Móvil en las oficinas del Congreso de la República, durante tres (3) días, para captura de datos del DPI. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

4.11. Plaza para la Dirección Ejecutiva. Ponente: Director Ejecutivo.

V. Anexos.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (88-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y ocho guión dos mil doce (88-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. INFORME SOBRE CLASIFICACIÓN DE SEDES PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD QUE SIRVAN DE RESGUARDO PARA LOS

DPI Y PAPEL SEGURIDAD. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 69-2012 de fecha 25 de octubre de 2012.** Descripción: Se recibe informe sobre clasificación de sedes para adquisición de cajas de seguridad que sirvan de resguardo para los DPI y Papel Seguridad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se proceda como corresponda. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se proceda como corresponde.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. RESPUESTA DE DIRECTOR EJECUTIVO A SEÑALAMIENTOS Y OBSERVACIONES PLANTEADOS. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, Acta de Directorio 88-2012 del 06 de diciembre de 2012.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales en atención a lo requerido por el Honorable Directorio del RENAP, mediante Acta de Directorio número ochenta y ocho guión dos mil doce (88-2012), de fecha seis de diciembre del dos mil doce, en año en curso, en su calidad de Director Ejecutivo del RENAP, traslada las respuestas a las observaciones y señalamientos realizados por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que analizará el informe presentado. Conclusión: Se dan por enterados. **4.2. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN PARA MENORES DE EDAD.**

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: se recibe el proyecto de implementación del Documento Personal de Identificación para menores de edad. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis, además, dicho tema se tratará en la sesión de Directorio que se realizará el veinte de diciembre del año en curso. **4.3. RECEPCIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL, DENTRO DEL AMPARO CERO UN MIL DIEZ GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN DOSCIENTOS NUEVE (01010-2012-209), OF. TERCERO (3º), EN EL QUE SE ADMITE PARA SU TRÁMITE EL AMPARO INTERPUESTO POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CONTRA DEL DIRECTORIO, DIRECTOR EJECUTIVO, DIRECTOR DE PROCESOS Y REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Descripción: Se recibe Cédula de Notificación y Resolución emitida por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, dentro del AMPARO cero un mil diez guión dos mil doce guión doscientos nueve (01010-2012-209), OF. Tercero (3º), en el que se admite para su trámite el amparo interpuesto por el Procurador de los Derechos Humanos, en contra del Directorio, Director Ejecutivo, Director de Procesos y Registrador Central de las Personas, acto en el cual se reclama la omisión imputable a las autoridades impugnadas de no extender, en la forma correcta y debida, el Documento Personal de Identificación -DPI- de la señorita Yanira Sucely Cortez Díaz. El Director Ejecutivo indica que se procederá a realizar la investigación respectiva a fin de determinar la persona responsable de consignar la vecindad en el lugar de

nacimiento. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se solicita al Director Ejecutivo a efecto que dicho DPI se emita a la brevedad con las correcciones del caso; además, que se realice la investigación que corresponda a fin de que se deduzcan responsabilidades por el atraso en la entrega del DPI relacionado. **4.4. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (71-2012), CON EL QUE SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PROGRAMADAS A LAS AUTORIDADES CONSULARES EN LAS CIUDADES DE PROVIDENCE, RHODE ISLAND; ATLANTA, GEORGIA; HOUSTON, TEXAS; PHOENIX, ARIZONA; DENVER, COLORADO; Y SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Directorio número setenta y uno guión dos mil doce (71-2012) de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, en el cual se autorizó la realización de las visitas programadas del dos al dieciocho de diciembre de dos mil doce a las autoridades consulares en las ciudades de Providence, Rhode Island; Atlanta, Georgia; Houston, Texas; Phoenix, Arizona; Denver, Colorado; y San Francisco, California, de los Estados Unidos de América. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza dejar sin efecto el acuerdo mencionado para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. **4.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PASANTÍA, ENTRE EL BUFETE POPULAR, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Agenda Actual. **4.3, Acta de Directorio 80-2012 del 08 de noviembre de 2012.** Descripción: Solicita que se apruebe el Convenio de Pasantía, suscrito entre el Bufete Popular, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Pasantía antes descrito para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. **4.6. INFORMACIÓN SOBRE LO TRATADO EN LA MESA DE CONCILIACIÓN CON EX TRABAJADORES DEL RENAP, CON RELACIÓN A LA NEGOCIACIÓN AL PAGO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR Y REINSTALACIÓN DE LOS EX TRABAJADORES QUE PLANTEARON INCIDENTES DE REINSTALACIÓN DENTRO DEL COLECTIVO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada información sobre lo tratado en la mesa de conciliación con ex trabajadores del RENAP, con relación a la negociación al pago de salarios dejados de percibir y reinstalación de los ex trabajadores que plantearon incidentes de reinstalación dentro del colectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda solicitar en la mesa de conciliación con ex trabajadores del RENAP, que se cumplan con los compromisos adquiridos, se retome la propuesta de la negociación y en virtud que será un nuevo inicio se esperará que cumplan con su parte documental. **4.7. CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP INVITA A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR EJECUTIVO, REF. CC**

GUIÓN TRESCIENTOS TRECE GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-313-2012). Descripción: El Consejo Consultivo del RENAP invita a reunión de trabajo a los miembros del Directorio y Director Ejecutivo, para el martes dieciocho de diciembre de dos mil doce, a las ocho horas, en la sala de sesiones de Directorio, Ref. CC guión trescientos trece guión dos mil doce (CC-313-2012). Conclusión: Se dan por enterados. **4.8. SANCIÓN A LAS PERSONAS POR EL CASO DE LA SEÑORITA YANIRA SUCELY CORTEZ DÍAZ, AMPARO CERO UN MIL DIEZ GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN DOSCIENTOS NUEVE (01010-2012-209), OF. TERCERO (3º).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se adhiera al tema tratado en el punto cuarto número cuatro punto tres de esta sesión y que se realice la investigación respectiva para determinar responsabilidades por el caso de la señorita Yanira Sucely Cortez Díaz. Conclusión: Por consenso y unanimidad se reitera lo instruido a fin que se realice la investigación respectiva para determinar responsabilidades por el caso mencionado. **4.9. QUE SE ELABORE UN LISTADO DE TODOS LOS DPI'S QUE NO SE HAN EMITIDO, DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE DE ENROLAMIENTO A UN MES ANTES DE HOY.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: solicita que se elabore un listado de todos los DPI's que no se han emitido, desde el inicio del trámite de enrolamiento a un mes antes de hoy, por departamento y municipio y en Guatemala por sedes. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se elabore un listado de los DPI's que no se han emitido a consecuencia de problemas detectados, desde el inicio del trámite de enrolamiento a un mes antes de hoy, trece de diciembre de dos mil doce, por departamento y municipio y en Guatemala por sedes. **4.10. SOLICITUD AL HONORABLE DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL EN LAS OFICINAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DURANTE TRES (3) DÍAS, PARA CAPTURA DE DATOS DEL DPI.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se solicita al Honorable Directorio del Registro Nacional de las Personas para la instalación de una Unidad Móvil en las oficinas del Congreso de la República, durante tres (3) días, para captura de datos del DPI. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba lo requerido.-----
QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DEL FRS A TODAS LAS IMÁGENES CONTRASTADAS A LA IMAGEN DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO BARREDA DE LEÓN. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1, literal A), Acta de Directorio 77-2012 del 25 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe informe sobre verificación del FRS a todas las imágenes contrastadas a la imagen del señor Roberto Eduardo Barreda De León. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE INFORME QUINCENAL DE LA MESA TÉCNICA INTEGRADA POR EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2, literal A), Acta de Directorio 77-2012

del 25 de octubre de 2012. Descripción: Se recibe informe quincenal de la Mesa Técnica integrada por el Registro Central de las Personas, la Dirección Administrativa y la Dirección de Informática y Estadística, al que se adjunta los formatos utilizados para recabar información en las sedes, a fin de atender sus requerimientos. Agrega que se está entregando el primer formato y el informe de acuerdo a la información recabada en todas las sedes, la cual se está tabulando y que además se hará un Plan de Acción, el cual todavía se está trabajando. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe contemplar la necesidad de fotocopiadoras en las sedes, así como el mantenimiento respectivo. El Director Ejecutivo manifiesta que revisará si está incluido. Conclusión: Se dan por enterados.

C) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL SOBRE LA FACTIBILIDAD DE DISPENSAR Y EXONERAR A LAS PERSONAS DEPORTADAS DE TODO PAGO. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, Acta de Directorio 82-2012 del 20 de noviembre de 2012.** Descripción: Se recibe Dictamen Legal ampliado de conformidad con lo solicitado por Directorio, en relación a la factibilidad de dispensar a las personas deportadas de todo pago. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza: A) **DISPENSAR** a los guatemaltecos deportados de los Estados Unidos de América y de otros países, de la obligación de presentar la certificación de la partida de su nacimiento que se requiere en el Acuerdo de Directorio número trescientos tres guión dos mil ocho (303-2008) "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-", para efectos de proceder a su enrolamiento para sustituir la Cédula de Vecindad por el Documento Personal de Identificación -DPI-. B) **DISPONE** que se proceda al registro de los guatemaltecos deportados que soliciten la obtención del Documento Personal de Identificación -DPI-, en sustitución de la Cédula de Vecindad, aún cuando no presenten la certificación de la partida de su nacimiento; sin embargo, previo a la entrega del DPI, sí deberán exhibir la certificación de la partida de nacimiento respectiva, cuyo costo de emisión se les exonera. C) **EXONERAR** el pago por gastos administrativos a las personas que sean deportadas, cuando al momento de solicitar el Documento Personal de Identificación -DPI-, no posean físicamente su Cédula de Vecindad. En virtud de lo anterior se ordena emitir el acuerdo respectivo. D) **RECEPCIÓN DE INFORME AMPLIADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y FLUJOGRAMA PARA CORRECCIONES REGISTRALES POR ERROR DE DIGITACIÓN, IMPLEMENTADO A PARTIR DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.4, Acta de Directorio 79-2012 del 05 de noviembre de 2012.** Descripción: Se recibe informe ampliado sobre el procedimiento y flujoograma para correcciones registrales por error de digitación, implementado a partir del veintidós de noviembre de dos mil doce. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en los casos en los que existen partidas de nacimiento con alteraciones, se extiende una negativa de nacimiento para que el ciudadano solicite una reposición, lo cual no es correcto ya que por analogía el Código Notariado indica

que serán nulas las adiciones, enterrrenglonaduras y testados, si no se salvan al final del documento y antes de las firmas se tiene por no puesto. Y si el nombre o apellido de la persona no se puede leer se tendría que colocar como lo solicite el interesado, para lo cual propone que se nombren Registradores Civiles Auxiliares, para que realicen este trabajo. Conclusión: Se dan por entrados y por consenso y unanimidad se reitera a la Dirección Ejecutiva que las correcciones registrales se realicen en tres (3) días. Además, que en los casos en los que existen partidas de nacimiento con alteraciones, por analogía se utilice lo que establece el Código Notariado, el cual indica que serán nulas las adiciones, enterrrenglonaduras y testados, si no se salvan al final del documento y antes de las firmas se tiene por no puesto. Asimismo, que se analice la factibilidad que en los casos en los que el nombre o apellido de la persona no se pueda leer que se coloque como lo solicite el interesado, para lo cual propone que se nombren Registradores Civiles Auxiliares, para que realicen este trabajo. **E) RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Varios: literal D), Acta de Directorio 81-2012 del 12 de noviembre de 2012. Descripción: Se recibe Dictamen Legal con relación a la modificación del artículo 8 del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, a fin que los Registradores Civiles de las Personas puedan realizar cualquier clase de certificación sin importar la circunscripción municipal donde se hayan realizado los actos. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. Información General: A) INFORME DETALLADO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, ACTUALIZADA AL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, Y SALDOS DE LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIAS.** Descripción: Se traslada el informe detallado sobre la ejecución presupuestaria institucional, actualizada al cuatro de diciembre de dos mil doce, y saldos de los estados de cuentas bancarias. Conclusión: Se dan por enterados. **B) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (02 DE ENERO DE 2009) AL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (02 DE DICIEMBRE DE 2012).** Descripción: Se remiten las estadísticas del proceso del DPI, del dos de enero de dos mil nueve (02 de enero de 2009) al dos de diciembre de dos mil doce (02 de diciembre de 2012). Conclusión: Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE OFICIOS REF. CC GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-292-2012), CC GUIÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-284-2012) Y CC GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-299-2012), DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: Se reciben oficios Ref. CC guión doscientos noventa y dos guión dos mil doce (CC-292-2012), CC guión doscientos ochenta y cuatro guión dos mil doce (CC-284-2012) y CC guión doscientos noventa y nueve guión dos mil doce (CC-299-2012), del Consejo Consultivo. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) VISITAS A SEDES. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Hace del conocimiento que ha visitado diferentes sedes del RENAP, como Real del Parque, El Cortijo, Pradera Concepción y la Sede Central en el Edificio de Korea Center. Agrega que la falta de entrega del Plan Piloto de Servicio, ha incidido en la pésima prestación del servicio. Comenta el caso de una señora de ochenta y siete (87) años de edad, que después de ocho (8) meses le dijeron que su DPI estaba en la Sede de Pradera Concepción, pero al llegar resultó que el DPI se encontraba en la sede de Korea Center, aunque el sistema decía que estaba en la sede de Pradera Concepción y no podían darle una información correcta. Además, se determinó que no existe procedimiento de logística para la atención de una persona de avanzada edad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que eso ya se había pedido a través de un Manual de Procedimiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que afortunadamente él se dio cuenta de la situación e intervino en el caso, la señora no tenía su trato correcto de persona de la tercera edad, lo cual es obligación de los empleados darle la atención pertinente, por lo que la Dirección de Servicio y Atención a las Personas tiene que prestarle atención a este tema, ya que no se puede seguir sin un Plan Piloto, sin política específica. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ese elemento de servicio al cliente es parte de uno de los ejes del plan de trabajo, la cultura de servicio, por lo que trabajará en el mismo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que ha estado solicitando que se empiece en una sede, brindar café a los usuarios, dar atención en las colas, etcétera. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que al inicio de su gestión dio seis (6) meses para que se desarrollaran temas, la idea es implementar todos los cambios para que el servicio se mejore. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se han dado órdenes al respecto de los planes, de los manuales a las personas, que se le cambie nombre a la Dirección, y aunque se hagan manuales y normativas, si no hay mística de servicio nunca habrá nada, de allí viene que no hay mística de servicio porque hay mucha gente recomendada. La mayoría de personas ha sido recomendada, si se hiciera cuenta, tal vez el setenta y cinco por ciento (75%) de la gente ha sido recomendada y es por eso que no desarrollan nada, porque creen que es una obligación del RENAP el tenerlos. Agrega que por esa razón trataron de hacer un Sindicato con tal de perpetuarse en el trabajo sin hacer un mayor esfuerzo, hay que concientizar a las personas y decirles lo que está mal y lo que está bueno, y sancionarlos, ya que nunca se ponen la mano en la conciencia porque no pasa nada. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que está de acuerdo e indica que se debería de realizar seminarios de capacitación y sensibilización, elaborar un protocolo, poder imponer sanciones y aparte que se den algunos incentivos, ya que también es necesaria una respuesta institucional. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe establecer en el Reglamento Interno de Trabajo del RENAP como sanción el mal servicio prestado a las personas, sea motivo de despido, ya que es una Institución de servicio a las personas. El Ingeniero Julio Raúl

Alvarado Porres manifiesta que el concepto es hacer el esfuerzo para la depuración y fortalecer la estructura, además de establecer un protocolo. **CONCLUSIÓN:** Se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas. **B) PROPUESTA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Propone que se emita una comunicación pública sobre la responsabilidad del Congreso de la República de Guatemala sobre la ampliación de la vigencia de la Cédula de Vecindad o la propuesta de reformas a la ley del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se presenten estadísticas actualizadas y oficiales para tener el sustento correspondiente. Además, que se entregue una propuesta al respecto. **C) INAUGURACIÓN SEDE AUXILIAR EN MIGRACIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se extiende una cordial invitación para que asistan a la inauguración de la Sede Auxiliar en la Dirección General de Migración. Agrega que también se colocarán sedes auxiliares en Quetzaltenango, Chiquimula y Petén. Asimismo, hace del conocimiento que ayer estuvo en el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, en el que se asignó a cinco (5) Notarios para que colaboren en la sede y el fin de semana se colocará un CTI para terminar de enrolar a los ciudadanos. El día de mañana estará en San Marcos inaugurando una sede en un hospital. El Sábado estará en Cuilapa, Santa Rosa. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, a fin de que se realice el estudio respectivo, a fin de determinar en qué municipio estarán ubicadas esas sedes auxiliares, así como la cercanía con las sedes de RENAP. **D) SOLICITUD DE RENUNCIA A DIRECTORES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que existe preocupación en algunos Directores en virtud que a través del Director de Capacitación se solicitó la renuncia a todos los Directores y Subdirectores, lo cual crea una inestabilidad. Manifiesta que es un tema administrativo, sin embargo quiere saber la razón de la solicitud. El Director Ejecutivo manifiesta que es una práctica de la Administración Pública el solicitar las renuncias a las direcciones, en este caso de las subdirecciones también, estará haciendo una evaluación de las direcciones, asesorías y posiblemente podrá prescindir de los servicios de algunos. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que esta práctica crea una expectativa negativa y se debe considerar hasta qué punto será ecuánime la calificación y análisis, ya que se puede caer en un factor de error. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que independientemente que es de estilo, las calificaciones se podrían dar teniendo o no una carta, sin embargo vuelve a dar el beneficio de la duda. Esto puede causar falsas expectativas, zozobras e inestabilidad, sin embargo es responsabilidad del Director Ejecutivo la facultad de finalizar un contrato laboral. Comparte que puede causar inestabilidad y que puede intervenir negativamente en el ambiente laboral. El Licenciado Helder Ulises Gómez y Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiestan que no opinan en virtud que es un tema administrativo. Conclusión: Se dan por enterados. **E) CONTRATO ADMINISTRATIVO CON EASY MARKETING.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción:

Manifiesta que está pendiente que se traslade las respuestas de las observaciones que se realizaran en su oportunidad al contrato administrativo a suscribirse con la empresa Easy Marketing, para lo cual el Director Ejecutivo solicitó que se diera plazo para el trece de diciembre del año en curso, lo cual está en acta. El Director Ejecutivo manifiesta que se trasladará el informe respectivo en una próxima sesión de Directorio. Conclusión: Se dan por enterados. **F) FINRED Y SANTOLINA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita que se informe sobre la ejecución de las Fianzas de FINRED y Santolina, en virtud que se solicitó desde el veintidós de octubre del año en curso, por medio del Acta de Directorio número setenta y seis guión dos mil doce (76-2012). Conclusión: Por consenso y unanimidad se reitera lo instruido en el acta mencionada. **G) REGISTRADORES CIVILES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que el Registrador Civil de un municipio no recibe el expediente de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social porque indican que le corresponde a otro municipio recibirlo, sin embargo, Directorio ya indicó que existe competencia nacional, por lo que solicite que se haga la reiteración al respecto y en su caso que se haga por el Registrador Civil Departamental. Además, solicita que se reitere la orden que se resuelva en tres (3) días todos los casos que haya pendientes en el Registro Central de las Personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se reitere lo instruido sobre la competencia a nivel nacional de los Registradores Civiles y en su caso que lo realice el Registrador Civil Departamental. Además, reitera la orden que se resuelva en tres (3) días todos los casos que haya pendientes en el Registro Central de las Personas. **H) SEDE DE SAN RAYMUNDO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que la señora Esmeralda Ruiz, vecina de San Raymundo le comunicó que en esa sede se atiende de siete a dieciséis horas y que les entregan número, pero solo hay dos máquinas en uso y siempre dicen que están descompuestas, además los usuarios se ven en la necesidad de llegar a las tres de la mañana y los trabajadores empiezan a atender a las ocho horas y están indicando que atenderán hasta el veintiuno de diciembre. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que verifique dicha situación. **I) CONTRATOS LABORALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que es necesario y conveniente que los contratos laborales de todos los trabajadores del RENAP sean vigentes por el plazo de un año. El Director Ejecutivo indica que para el año dos mil trece se tiene contemplado que los contratos laborales tengan vigencia de seis meses y que hasta el dos mil catorce (2014) se podría hacer por un año, en virtud que previo tiene que hacerse una reingeniería. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera está de acuerdo que sea por un año la contratación. Conclusión: Por consenso y unanimidad este punto queda en análisis para la próxima sesión. **J) SUPERVISORES REGISTRALES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que antes se tenían Supervisores Registrales, uno por región. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que hay un

Departamento de Supervisión que no está funcionando y la Ley es clara cuando dice que hay que vigilar el desempeño administrativo, lo cual no se está haciendo. Agrega que el Supervisor Registral pertenece al área de Registro Central de las Personas, y propone crear un Área de Supervisión Registral, en donde se considerará que haya un Supervisor Registral por departamento, por lo menos, en el caso donde hay un número mayor de municipios se considerará más de un Supervisor. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se deben estandarizar los Registradores, por sedes. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que está dentro del proyecto. Conclusión: Se dan por enterados e instruyen al Director Ejecutivo para que se presente el proyecto relacionado.-----

SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes diecisiete de diciembre del presente año, a las dieciséis horas con treinta**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

RENAP
Registro Nacional de las Personas



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

Viceministro de Gobernación y

**Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

**Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

**Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio